



Universidad Nacional de Frontera

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA  
N° 215 -2018-CO/UNF**

Sullana, 13 de noviembre de 2018.

**VISTOS:**

El Oficio N° 152-2018/OII-P-UNF, de fecha 13 de noviembre de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 1° del Estatuto Institucional, establece que la Universidad Nacional de Frontera, a quien en adelante se le denominará con sus siglas "UNF", es una universidad pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La UNF es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto, y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación;

Que con Oficio N° 152-2018/OII-P-UNF, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Asistente de la Oficina de Imagen Institucional, manifiesta que se está buscando reinventar la identidad de la Universidad, creando una nueva línea gráfica, por lo cual se hace llegar la propuesta de rediseño del Logotipo Institucional, siendo este la piedra angular de identificación de toda institución, ya que el logo original (actual) se vuelve ineficaz a la hora de cumplir con los objetivos de claridad y capacidad de reducción que se espera de un logotipo moderno y funcional, por lo que solicita su aprobación;

Que en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2018, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el diseño del Logo Institucional como nueva identidad gráfica de la Universidad Nacional de la Frontera, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** su uso obligatorio, exclusivo y único por las diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Frontera, así como cualquier entidad pública o privada autorizada por esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica realice las acciones pertinentes para el registro del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

**ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO** las demás disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
-----  
Abg. Roger Angeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL

## Rediseño Logotipo Institucional UNF

El logotipo original, se vuelve ineficaz a la hora de cumplir con los objetivos de claridad y capacidad de reducción que se espera de un logotipo moderno y funcional.

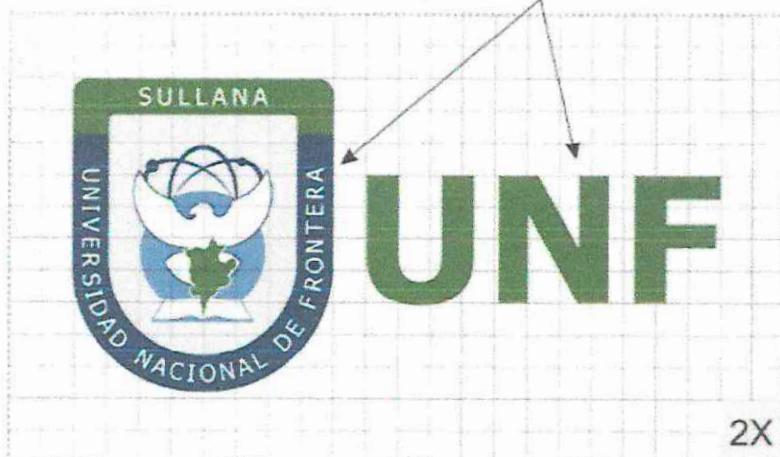
Con este rediseño, hemos conseguido que este nuevo logotipo sea funcional, reconocible incluso en tamaños mínimos, con un peso visual importante y que se pueda aplicar con facilidad y diversas técnicas en cualquier tipo de soporte (ejm. impresiones, estampados, bordados, etc).

Además, se ha conseguido que el logotipo resulte cercano y reconocible para la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, sin perder su identidad original.

logotipo original



Tipo de Letra: Tahoma



Espacio mínimo de seguridad



Espacio mínimo de seguridad



